



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo con garantía Real No. 2015-0846.

Proveniente de la oficina judicial -Sección Archivo Central- ingresan las presentes diligencias para proveer respecto de lo solicitado por el demandado a folio 34, procedente en la medida en que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación. Así las cosas, se dispone:

1. Actualizar por secretaría los oficios Nos.- 2990/2017 y 2991/2017, y de ellos procúrese su entrega al demandado para lo de su cargo. Secretaría proceda de conformidad.

2. Entregar en favor del demandado los dineros que se encuentran consignados para el proceso de la referencia. Déjense las constancias a que hubiere lugar.

3. Poner en conocimiento del Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá lo aquí resuelto, para que obre dentro de la acción de tutela No. 2020-0277, interpuesta por el señor **Jhon Fredy Herrera Cárdenas** contra la Oficina de Archivo Central y Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá.

4. Cumplido lo anterior y transcurrido un término prudencial, archívese nuevamente la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 081

Hoy 16-10-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES